

EXPTE. H.C.D. N° 30.379/11.-
EXPTE. D.E. N° 120.504-I-2011.-
REF: S/REGIMEN TARIFARIO
AÑO 2012 IMDEL.-
SESION ORDINARIA 27/12/11.-
ORDEN DEL DIA N° 024/11.-

VISTO las constancias obrantes en el Expte. D.E. N° 4078-120504-I-11, iniciado por el Instituto de Desarrollo Económico Local I.M.D.E.L., y

CONSIDERANDO que las mismas son las propuestas que ha elevado la Administración General del referido Instituto para establecer un nuevo Régimen Tarifario con vigencia a partir del 01 de Enero de 2012;

QUE de tal forma, el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 2.883/11, por el que se aprueba la propuesta formulada y, conforme a las prescripciones del Artículo 208 del Decreto-Ley 6769/58 – LOM –, dicha aprobación por parte del Departamento Ejecutivo debe ser sometida a consideración de este Honorable Concejo Deliberante para su puesta en vigencia.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.071/11

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto N° 2.883/11; dictado por el Departamento Ejecutivo, en fecha 28 de Octubre de 2011, por el que se establece el Régimen Tarifario vigente a partir del 01 de Enero de 2012 del Organismo Descentralizado “Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local” (I.M.D.E.L.), el que como Anexo I forma parte integral del mismo, según documentación obrante en el Expediente 4078-120504-I-11.-

ARTICULO 2°: Queda sin efecto a partir de la Promulgación de la Presente Ordenanza, el que fuera aprobado por la Ordenanza N° 4.490/10, ratificatoria del Decreto N° 2.641/10.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27
DE DICIEMBRE DE 2011.-**

Promulgada por Decreto N° 3529 / 2011